



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

+

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA



EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA PAMPLONA 2025



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

INTRODUCCION

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona consiente de La situación de las muertes y lesiones en vía de estudiantes jóvenes y adultos en nuestro medio ha visto con gran preocupación en los últimos años muertes absurdas y lesiones graves que de una u otra forma se podrían prevenir principalmente por imprudencias tanto de los conductores como de los peatones.

La Década de la Seguridad Vial liderada por las Naciones Unidas por medio de la Organización Mundial de la Salud - OMS solicitó a los países del planeta construir herramientas y estrategias basados en unos lineamientos generales de la seguridad vial con el fin de reducir, mitigar y prevenir las muertes y lesiones en vía de los ciudadanos. Esto implica tener en cuenta el comportamiento humano, la normatividad, la infraestructura, la atención a víctimas, los vehículos y la recolección de datos. Por esta razón, se definió como una de las estrategias a nivel nacional el Plan Estratégico de Seguridad Vial y a nivel nacional se consideró para la población escolar el Plan de Movilidad Escolar.

NORMATIVIDAD

Ley general de Educación 115 de 1994. Art. 12 Literal I; Art. 14 Literal F; Art. 16 Literal K; Art. 30 Literal I

Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

LEY 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre"

Marco normativo que rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulan vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Ley 1503 de 2011



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

CONCEPTOS

Accidente de tránsito: La Organización Panamericana de la Salud citada por el MOPT (2002), cataloga a “los accidentes de tránsito como un problema social, tecnológico, cultural, económico, ambiental de alta complejidad y por el daño que produce a las personas, la familia, la comunidad y a la sociedad en general como un problema de Salud Pública”.

Accidentes de tránsito producen y reproducen diversas manifestaciones de violencia social; atacan la economía de los países, la estabilidad del ambiente, las personas en sus ámbitos físico y psicológico, el esquema de valores socioculturales, específicamente la protección, la solidaridad y el concepto que tiene la población de su calidad de vida. (Fernández, 2009) De esta forma, el accidente de tránsito es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por varias condiciones y actos irresponsables potencialmente algunos atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones ambientales, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones las cuales pueden ser físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.(Anacona, 2014)

Competencias ciudadanas: Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Con las competencias ciudadanas, los estudiantes que empiezan procesos de formación hacia una cultura tránsito, en la medida que adquieran los logros, metas e indicadores serán mejores ciudadanos frente al tránsito. (Educación para vivir en sociedad, 2004)

Comportamientos peatonales: Se consideran como las acciones que la comunidad educativa deben implementar para el ejercicio de la seguridad escolar (utilizar la infraestructura peatonal, acatar el sistema de



señalización escolar y de tránsito, cruzar por bocacalles, atender dispositivos de control de tránsito y semáforos), emplear estrategias orientadas a la disminución de la accidentalidad escolar y vial, evitar los usos inadecuados de zonas vehiculares para desplazamientos peatonales. (Portal Colegio los Naranjos, 2015)

Movilidad: Por movilidad se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y de mercancías, que se producen en un entorno físico. (Ecologistas en acción, 2007)

Movilidad e Ingreso: Dentro de cualquier sociedad la movilidad aumenta cuando el ingreso aumenta. Esta proporción puede ser considerada como un fenómeno universal, independiente de condiciones geográficas o sociales. (Alcántara, 2010)

Movilidad y Edad: La edad impacta directamente la movilidad relacionada con las tareas que son atribuidas, aceptadas, o esperadas por parte de cierto grupo de personas, de acuerdo con las condiciones sociales. (Alcántara, 2010)

Patrulla escolar: Es un grupo de estudiantes, supervisados por un docente, que participa en la organización del tránsito en los alrededores del establecimiento educativo, con el fin de prevenir los accidentes. Además, de ejercer una acción ejemplarizante entre los conductores y peatones. Además tiene como objetivo central complementar la educación impartida en el aula, para que la seguridad vial se integre a la personalidad de los educandos a través de su propia experiencia. (Anacona, 2014)

Riesgos viales: Se refieren tanto a las personas que se desplazan como a aquellas que pueden ser perturbadas por dichos desplazamientos. De esta manera, se puede definir los riesgos viales como aquellos a los que están expuestas las personas, peatones o conductores, al transitar por una vía, pudiendo estos riesgos desencadenar un accidente. De acuerdo a dichas diferencias, Mapfre, (2009) los factores de riesgo viales se suelen clasificar en cuatro tipos:

- **Factores humanos:** Se consideran Factores Humanos a todos aquellos intrínsecos de la persona que es protagonista principal de un desplazamiento por una vía, como el conductor de un vehículo, en el que puede haber otras personas como protagonistas secundarios. Entre dichos factores humanos pueden contemplarse desde las capacidades y habilidades físicas o intelectuales, innatas o adquiridas, para



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

conducir un vehículo, hasta las circunstancias externas que pueden alterarlas, pasando por los hábitos culturales y la actitud ante el hecho de la seguridad.

- **Factores viales:** Se consideran factores viales a todos aquellos que dependen de las vías por donde se desarrollan los desplazamientos y entre ellos el estado de las pistas; las situaciones de conflicto entre diferentes vías, como las intersecciones y glorietas, las travesías o los enlaces; o determinados espacios de especial riesgo, como los polígonos industriales.
- **Factores vehiculares:** Ya hemos señalado que en muchas ocasiones la persona que se desplaza por las vías no lo hace utilizando o manipulando ninguna clase de vehículo, sino sus propios medios, pero cuando lo hace, del estado o adecuación de dicho vehículo pueden nacer diferentes riesgos, como su adecuación para la utilización de una vía determinada, el estado de su sistema de rodaje, el de su sistema de dirección o el de su sistema de freno, entre otros.
- **Factores ambientales:** Factores ambientales de seguridad vial se refiere a la climatología, pues todos sabemos que la conducción de un vehículo en condiciones de lluvia o de niebla puede mermar la visibilidad y, por consiguiente, aumentar la posibilidad de un accidente. Otros factores externos pueden ser la monotonía del tráfico que podemos observar en las autopistas o los letreros o anuncios que pueden distraernos. En síntesis, como podemos apreciar, el tránsito es un ámbito en el que es compleja la aplicación de medidas preventivas, puesto que en un accidente influyen diferentes factores y, una vez se ha materializado, resulta difícil identificar el fallo de seguridad y la priorización de las acciones preventivas. A pesar de estas limitaciones, la mayoría de instituciones implicadas en ésta materia señalan que entre un 70% y un 90% de los accidentes viales incluyen al factor humano como uno de sus desencadenantes. (Anaconda, 2014)

Seguridad Pública: Implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. Es un servicio que debe ser universal, tiene que alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física. (Pérez & Merino, 2008)



Seguridad Vial: Consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de personas. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre (bus, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie). (Pérez C. , 2014)

Señales de tránsito: Las señales de tránsito juegan un papel demasiado importante en nuestra vida cotidiana que pretenden transmitir información haciendo el mínimo uso de palabras. La utilización de diferentes colores también es una herramienta clave en su empleo, dado a que cada color tiene un significado específico. Estas señales tienen como objetivo el control del tráfico vehicular y garantizar su fácil y correcta circulación, tanto en las calles, como en las carreteras. Clasificación de las señales de tránsito:

- **Las señales reglamentarias:** Tienen como propósito indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del código vial (algunas de ellas son: pare, ceda el paso, prohibido adelantar, prohibido parquear, prohibido pitar, velocidad máxima y mínima permitida, adelante, prohibido girar a la derecha o a la izquierda).
- **Las señales preventivas:** Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste (curva, camino sinuoso, camino resbaloso, zona escolar. Ciclistas, animales en la vía, cruce de caminos, puente angosto, doble circulación, zona peatonal, zona de derrumbe).
- **Las señales informativas:** Ayudan a identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar (teléfono, estación de gasolina, paso a nivel, fin de autopista, primeros auxilios, indica alguna dirección). (Anacona, 2014)

Tránsito: Se refiere al hecho de circular por las vías de circulación para los desplazamientos, así como al flujo de la circulación por dichas vías. Este término no es exclusivo para la circulación de vehículos, sino también al de las personas. De esta manera, el tránsito que forma parte de nuestra cotidianidad, se refiere al movimiento o



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

desplazamiento de los vehículos terrestres, aéreos o acuáticos y al de las personas que también se movilizan por las calles o diferentes sectores.(Anacona, 2014)

POLÍTICA DE MOVILIDAD ESCOLAR

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona se compromete a liderar el proceso de promoción y adopción de cultura vial y movilidad segura en las personas que hacen parte de la comunidad educativa, a través de estrategias pedagógicas que posicionen el autocuidado y el respeto por los demás actores viales como directriz fundamental durante los desplazamientos realizados en ejecución de las actividades cotidianas, tanto al interior de la institución como en vía pública.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer estrategias pedagógicas de promoción de cultura vial y movilidad segura al interior de la comunidad educativa para Jóvenes y Adultos de INTELCOC de la Ciudad de Pamplona, favoreciendo el desarrollo de actividades que fortalezcan la adopción de hábitos de autocuidado y de respeto por los demás usuarios de la vía, a través de la articulación de acciones y proyectos transversales desarrollados en el Colegio.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los directivos, docentes, padres de familia y educandos sobre la importancia de la implementación de la Educación Vial en la institución educativa.
- Identificar el contexto normativo de la Educación Vial en Colombia.
- Identificar las competencias básicas que se trabajan en las unidades didácticas y la transversalización en la Práctica de la Seguridad Vial
- Identificar el enfoque, la ruta metodológica y los principios pedagógicos que subyacen al proyecto la Práctica de la Educación Vial
- Relacionar los temas de educación vial con las competencias ciudadanas y los derechos humanos implicados.



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

- Reconocer la importancia del seguimiento de instrucciones como habilidad comunicativa asertiva y los principios de valores humanos en la vía.
- Conocer las señales de tránsito y sus implicaciones la no cumplimiento.

EJES TEMATICOS

Medios de transporte

- Contaminación ambiental y congestión
- Pico y placa
- Ciudadanía autónoma
- Movilidad y respeto
- Autonomía municipal y movilidad
- Regulación
- Autoridades y señales de tránsito

Seguridad ante el tráfico

- Seguridad del espacio público
- Poder caminar y usar bicicleta
- Permanecer en el espacio
- Poder ver y observar
- Conversar
- Comportamientos en el tránsito
- Reconocimiento del Peligro
- Valoración del riesgo y la incidencia sobre la seguridad de las personas.
- Reconocimiento de la vulnerabilidad humana
- Factores de protección



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

Apreciación de las normas como acuerdo social

- Acuerdos para la protección social a la vida, la movilidad y la seguridad vial de todos.
- La accesibilidad o la inclusión de todos en la movilidad.
- La concertación y aceptación de la regulación y las normas.
- Señalización.

Entornos Escolares Seguros

- El establecimiento educativo como hito del ordenamiento local.
- Condiciones de movilidad y uso del espacio público
- Significar el espacio a través de su reconocimiento y apropiación.

Redes sociales sobre educación y seguridad vial

- Participación articulada de las instituciones que deben comprometerse en el proyecto
- Comunidades de conocimiento y comunidades globales
- Rutas ambientales y lecturas de territorio
- Tecnología y creatividad para la solución de problemas
- Ambientes virtuales de aprendizaje
- Grupos de investigación escolar

FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL:

- Sensibilización y vinculación de la comunidad educativa y de sus aliados, para generar cohesión con los ideales y aspiraciones del proyecto.



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

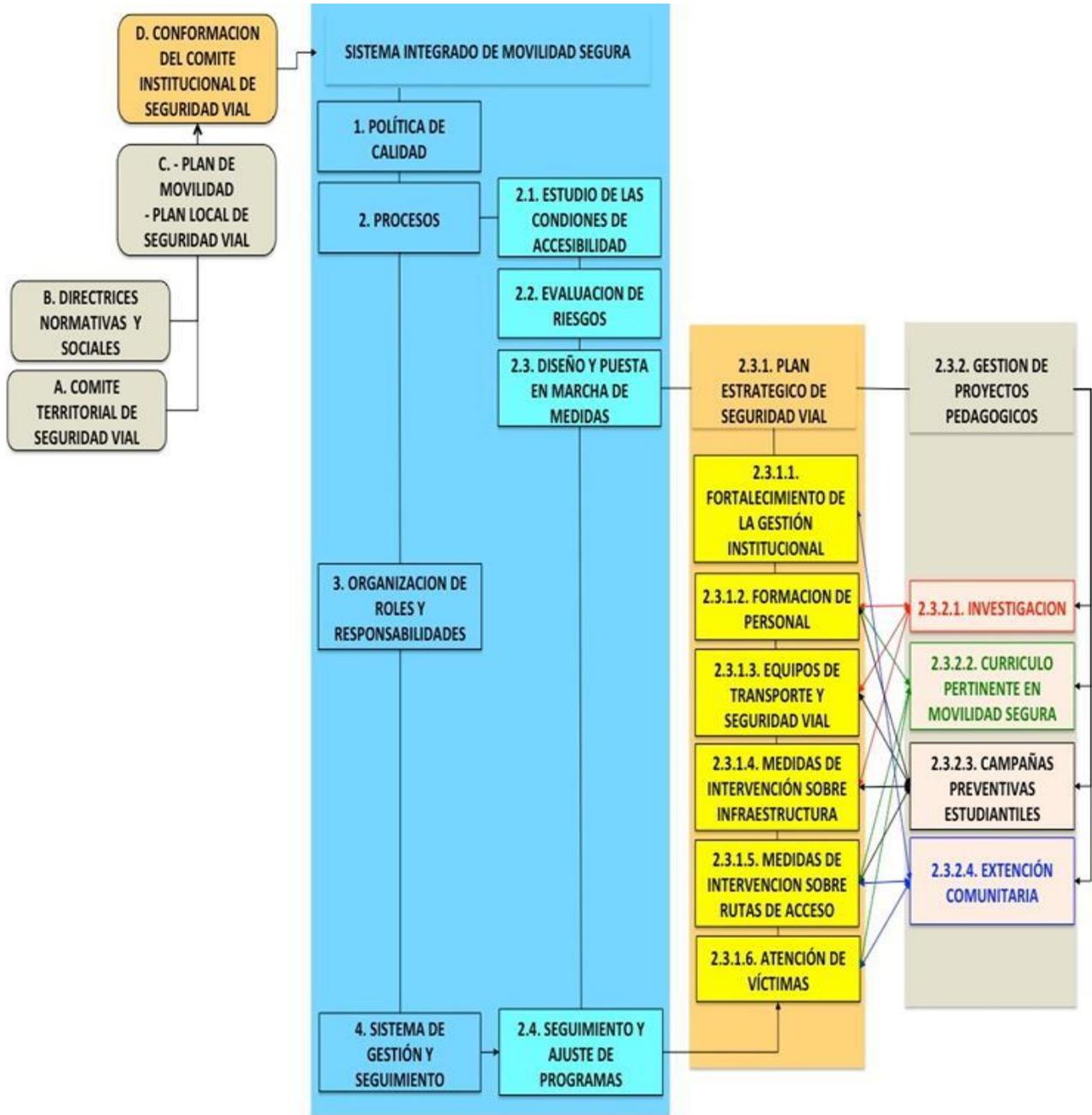
SCI-REC-004-4

- Diseño participativo, en el cual se realice la priorización de las necesidades y se formule el problema a resolver.
- Ejecución del proyecto, con matiz investigativa y desde la educación y con incidencia en la comunidad.
- Proceso participativo de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan reconocer los resultados positivos y realizar los ajustes requeridos en el momento oportuno.
- Diseño de una alternativa de continuidad y apertura, que genere mayor desarrollo transversal, interinstitucional e intersectorial



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4





BIBLIOGRAFIA

- Alcántara, E. (Septiembre de 2010). Corporación Andina de Fomento. (CAF, Ed.) Recuperado el
- 20 de Julio de 2016, de Corporación Andina de Fomento:
- https://www.caf.com/media/3155/An%C3%A1lisis_movilidad_urbana.pdf
- Álvarez, C. (11 de Diciembre de 2013). Presidencia de la República. Obtenido de Presidencia de la República:
- <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/11/DECRETO%202883%20DEL%2011%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>
- Anacona, I. (2014). Biblioteca Digital de la Universidad del Valle. Obtenido de Biblioteca Digital de la Universidad del Valle:
- <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7217/1/3467-0430881.pdf>
- Bueno, C., Hernández, G., Pacheco, J. M., Ruiz, D., & Brayan, S. (2015). Proyecto en educación vial Guardianes de la Vía. Bucaramanga, Santander, Colombia. Recuperado el 9 de junio de 2015
- Canal, G. (6 de Agosto de 2002). MinTransporte. Obtenido de MinTransporte: <https://www.mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=181>
- Correa Madrigal, J. A. (2005). Educación y seguridad vial. Recuperado el 9 de junio de 2016, de Educación y seguridad vial: <http://www.educacionvial.co/proyecto-de-educacioacuten-vial.html>
- Garzón, L. E. (26 de Abril de 2007). Alcaldía Mayor de Bogotá. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=23928>
- Mineducación . (Marzo de 2006). Obtenido de Mineducación.
- MinEducación, 27. (Febrero de 2004). Recuperado el 20 de Julio de 2016, de MinEducación: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87284.html>
- MinEducación. (Marzo de 2006). MinEducación. Obtenido de MinEducación: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-96894_Archivo_pdf.pdf

GUSTAVO QUINTERO GUIDO
RECTOR